

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29253 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 390/2014-I.

Fecha del auto de declaración de concurso: 18-6-2014.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Pietere 328, S.L. con domicilio social en Pg. de Gràcia, n.º 52, principal Barcelona y CIF n.º B63493357.

Administradores concursales: Acasoc 2012, S.L.P. con domicilio en Rambla de Catalunya, n.º 13, 1.º 1.ª, 08007 Barcelona y correo electrónico pietere328@acasoc.com

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 Edifici C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 18 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140042089-1